



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUL. 2007

RES.H.N° 782-07

Expte.No. 4.582/07

VISTO:

La resolución CS-N° 500/06 que aprueba el CALENDARIO ÚNICO para el periodo lectivo 2007 en el cual se fija el RECESO DE INVIERNO entre el 10 y el 20 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario organizar dicho receso de manera de garantizar la atención de ciertos servicios en dependencias de esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER que en las dependencias de esta Facultad habrá receso total de actividades entre los días 16 y 20 de julio del corriente año, en razón del Calendario Académico ya fijado.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en la semana del 10 al 13 de julio de 2007. deberán mantener un servicio parcial del personal, durante el turno mañana, en el Departamento Alumnos.

ARTICULO 3°.- DEJAR ACLARADO que todos los agentes de esta Facultad gozarán de 2 (dos) semanas de receso en el mes de Julio. Aquellos que presten servicio durante la semana del 10 al 13 de julio, harán uso del receso en la semana del 16 al 27 de julio.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese a las diferentes áreas administrativas de la Facultad, Escuelas y Centro de Estudiantes.

Prof. LUCÍA DEL VALLE PACHECO
SECRETARÍA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.